REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO- LA GUAJIRA, Hatonuevo Febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: GLORIA BEATRIZ ARAÚJO DAZA
DEMANDADO: OSIRIS YAQUELIN AMAYA BELTRÁN
RADICADO: 44-378-4089-001-2019-00265-00

Por error involuntario de la secretaría del Despacho, por medio de auto se había programado para el día primero (1) de Junio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00A.M), adelantar audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS.

No obstante, se corrige el auto anterior y se fija nueva fecha programándola para el día treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00A.M), para adelantar audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

Hatonuevo Marzo primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Oficio No 0188-22

Doctor:
JUAN DAVID FUENTES MUÑOZ
Apoderado judicial de: GLORIA BEATRIZ ARAUJO DAZA
Correo: juanfuentes982@gmail.com
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: GLORIA BEATRIZ ARAÚJO DAZA
DEMANDADO: OSIRIS YAQUELIN AMAYA BELTRÁN
RADICADO: 44-378-4089-001-2019-00265-00

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho, me permito comunicarle a usted, que esta agencia judicial fijó el día primero (1) de Junio de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00A.M), para adelantar audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de que trata el artículo 501 del C.G.P**.**

La desobediencia a esta orden judicial, sin causa justificada lo hará acreedor a las sanciones previstas en la ley.

Atentamente.

JUAN ELIAS GALVAN RIVEIRA
Secretario